



**RESOLUCIÓN No. 324 . . . -**  
**( 25 MAY 2018 )**

“Por la cual se hace una incorporación parcial al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero a diciembre 31 de 2018 y se dictan otras disposiciones”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**  
**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 098 del 14 de diciembre de 2017, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2018, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios y de los recursos de capital generados en el cierre de vigencia 2017
2. Que La Universidad de Pamplona suscribió el CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, cuyo objeto es, Trasladar los servicios de aplicación y base de datos del sistema de información Academusoft: académico y de Gestión Administrativa: Gestasoft a la nueva infraestructura tecnológica adquirida por la FUMC a los funcionarios definidos por LA FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO encargados de los procesos del software, y del aplicativo, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona, y de este modo los usuarios del sistema pueden realizar un adecuado desarrollo de sus actividades en el establecimiento educativo, conforme la propuesta PCPTE201803 de fecha 18 de abril de 2018 enviada por Unipamplona y aceptada por la FUCM , por un valor de **TRECE MILLONES DE PESOS ML (\$13.000.000)**
3. Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 078 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 13 de abril de 2018, mediante acta N° 006 dio concepto previo sobre la incorporación del contrato suscrito con la Fundación Universitaria María Cano FUMC.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Incorporar al presupuesto de rentas y recursos de capital de la Universidad de Pamplona vigencia 2018 la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS ML (\$13.000.000)** en los rubros que se detallan a continuación:



*Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.*



RESOLUCIÓN No. **324. . - -**  
 ( **25 MAY 2018** )

"Por la cual se hace una incorporación parcial al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero a diciembre 31 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.03	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.03.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 883	13.000.000
<b>TOTAL ADICION</b>		<b>13.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Incorporar al presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda, inversión y sistema general de regalías de la Universidad de Pamplona vigencia 2018 la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS ML (\$13.000.000)** en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.01	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.01.01	TECNOLOGICOS	
02.03.02.01.01.01	EJECUCION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 883	10.833.334
02.03.02.01.01.02	ADMINISTRACION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 883	1.083.333
02.03.02.01.01.03	FORTALECIMIENTO	



*[Handwritten signature]*



¡Estoy comprometido!

RESOLUCIÓN No. 324.2

( )

"Por la cual se hace una incorporación parcial al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero a diciembre 31 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 883	1.083.333
<b>TOTAL ADICION</b>		<b>13.000.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO.-** adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de TRECE MILLONES DE PESOS ML (\$13.000.000).

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, 25 MAY 2018

**IVALDO TORRES CHAVEZ**  
Rector

Elaborado por:

Farid Rafael Villalba Taborda  
Director Presupuesto y Contabilidad

Yurley Paola Contreras Quintana  
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval  
Director oficina jurídica

**DICHA**  
Oscar Orlando Ortiz Rodríguez  
Director de Interacción Social  
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
Calle 5 No. 3-93 Casa Domus  
5682022 - 5685303 Ext 400  
www.intersocial.unipamplona.edu.co

